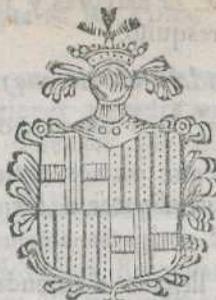


DIARIO DE

BARCELONA,

Del miércoles 30 de

mayo de 1827.



*San Fernando Rey de España.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Cayetano: se reserva á las siete y media de la tarde.

*Gala con uniforme por dias del Rey nuestro Señor.*

Salta el sol á las 4 hs. 40 ms., y se pone á las 7 hs. 20 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.
29 6 mañana.	13 grad. 5	32 p. 11 l.	O. sereno.
id. 2 tarde.	17        2	32    11    2	S. var. nubecillas.
id. 10 noche.	14        2	32    11    1	S. O. vario sereno.

ESPAÑA.

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 12 de mayo hasta 15 de dicho.*

Dia 12. = Ayer entró una goleta dinamarquesa; y hoy un bergantin ingles, y un bergantin goleta sardo. Han pasado al Mediterráneo dos bergantines. = Y han salido tres ingleses. No queda novedad al mar. Viento ONO. fresco.

Dia 13. = Hoy han entrado la corbeta de vapor Reina Amalia, y cinco embarcaciones menores de Sanlucar, españoles. = Y ha salido un queche marin español para Sevilla. Han pasado al Mediterráneo tres bergantines y una bombarda, y el mismo rumbo hace otro bergantin. Viento NO. fresco.

Dia 14. = Hoy han entrado dos misticos españoles de poniente. Pasó al Mediterráneo un bergantin. = Y han salido los misticos del resguardo de Rentas los Infantes D. Carlos, D. Francisco de Paula, y el Feliz, españoles. No queda novedad al mar. Viento ONO. fresco.

Dia 15. = Hoy han entrado cinco embarcaciones menores de Sanlucar, españolas. A las dos se quitó de la vista al S. con viento SO., mura á es-tribor, un bergantin corsario enemigo que recaló del O., de porte de 16 á

18 cañones : es buque de muchas mayores y pocas gavias. No queda novedad al mar. Viento OSO. fresquito.

*Madrid 22 de mayo.*

ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden mandando observar varios articulos que se espresan sobre las funciones correspondientes á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros.*

El Rey nuestro Señor ha llegado á entender que algunas Autoridades de los puertos de mar de sus dominios, donde residen Cónsules ó Vicecónsules de países extranjeros, no teniendo presente lo que dispone la ley 6.<sup>a</sup>, tit. 11, lib. 6.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilacion, han permitido que estos funcionarios ejerzan con súbditos de sus respectivas naciones algunos actos de jurisdiccion que de ningun modo les competen; y que olvidando en otras ocasiones que la misma ley y la Real orden de 7 de febrero de 1757 designan circunstanciadamente el carácter y representacion de los Cónsules y Vicecónsules extranjeros, han impedido á estos el desempeño de algunas de sus peculiares atribuciones; siguiéndose en unos y otros casos reclamaciones é incidencias muy desagradables á S. M., que al paso que quiere conservar ilesta la dignidad de su Corona, y en toda su integridad el derecho de imperio, dominio y potestad suprema que le corresponde, como un atributo indismembrable de la Soberanía, no puede tolerar que los funcionarios de otros Estados, que residan en sus reinos, sean interrumpidos en aquellas facultades que les conceden el derecho de gentes y los particulares tratados que estan en vigor entre S. M. y los respectivos Monarcas, los cuales procura cumplir con entera religiosidad; y deseando S. M. conciliar ambos extremos, ha tenido á bien resolver que en este particular se observe lo siguiente:

Art. 1.<sup>o</sup> Ningun Cónsul ni Vicecónsul extranjero podrá ejercer en el puerto de España, donde resida, acto alguno de jurisdiccion, respecto á que este derecho es privativo de las Autoridades locales, de las que reclamarán si fuere preciso la proteccion que les deben dar con arreglo á las leyes.

Art. 2.<sup>o</sup> Ningun Cónsul ni Vicecónsul extranjero será interrumpido por las Autoridades locales en recibir y legalizar protestas de averías, ni en otras funciones estrajudiciales anejas á su empleo que desempeñen con súbditos de su nacion.

Art. 3.<sup>o</sup> En los asuntos contenciosos y en todos los demas en que tengan que impartir el poder coercitivo de las Autoridades locales, ó en que hayan de emplearse algunas solemnidades judiciales, la representacion de los Cónsules y Vicecónsules extranjeros estará reducida á la de simples agentes de los súbditos de sus respectivas naciones.

Art. 4.<sup>o</sup> Las Autoridades locales abreviarán, en cuanto sea compatible con la recta administracion de justicia, los trámites judiciales y la con-

elusion de los litigios ó controversias que se susciten entre súbditos de otras naciones, á fin de que se les eviten los perjuicios que las detenciones puedan causarles.

Art. 5.º Se observarán puntualísimamente por las mismas Autoridades los tratados y convenciones vigentes entre España y las demas naciones en las demandas y derechos que se deduzcan por parte de cualquiera súbditos extranjeros.

Art. 6.º La privativa jurisdiccion que en estos casos ejercerán las Autoridades locales será exactamente arreglada á lo dispuesto en la ley 6.ª del título 11, lib. 6.º de la Novísima Recopilacion.

Art. 7.º Los Cónsules y Vicecónsules extranjeros gozarán en España el carácter y consideración pública que les designa la misma ley.

Art. 8.º Incurrirá en el Real desagrado de S. M. cualquiera Autoridad que por su omision ó negligencia dé lugar á que se introduzca el mas mínimo abuso, ya tolerando á los Cónsules ó Vicecónsules la latitud que no tengan en sus funciones privativas, ó ya despojando á sus juzgadores de las que les corresponden, con menoscabo del supremo imperio del Rey nuestro Señor, y de la jurisdiccion delegada que se ha dignado concederles. De Real orden &c. Madrid 8 de mayo de 1827. — Luis Lopez Ballesteros.

El Rey nuestro Señor con motivo del fallecimiento del Rey de Sajonia, se ha servido mandar que la corte se vista de luto por tres semanas, la primera riguroso y las otras dos de alivio; debiendo empezar el miércoles 23 del corriente.

Atendiendõ el Rey nuestro Señor á lo espuesto por la junta encargada de disponer la esposicion pública de la industria española, relativamente á la imposibilidad de que se realice en el próximo dia de S. Fernando, asi por no haber tenido disponibles las piezas del edificio destinado para ella, como por estar aun llegando y no poder llegar en los dias que restan todos los objetos y muestras artisticas que deben reunirse, para cuya ordenada, segura y conveniente colocacion no alcanza el poco tiempo que falta hasta el dia señalado, y ocurren algunas dificultades que son indispensables en el primer año; se ha servido S. M. resolver que por esta vez se traslade al 24 de junio inmediato la esposicion industrial, anunciándose asi al público para que sepa que hasta entonces se pueden presentar objetos artisticos; pero que en lo sucesivo se verifique precisamente en el dia de S. Fernando, como está determinado.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Antonio Josef Royo coronel de caballeria, caballero de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, teniente de Rey de la plaza de Barcelona, y*

como tal Gobernador militar y político interino de la misma y su distrito por ausencia del Escmo. Sr. conde de Penne Villemur que lo es en propiedad. etc. etc. etc.

El día de hoy que lo es de nuestro augusto Soberano el Sr. Dr. Fernando VII (Q. D. G.) es uno de los que mas deben escitar el amor de los españoles, singularmente del pueblo barcelonés á quien tanto ha distinguido siempre el voto indeleble de adhesion y lealtad á su Real Persona. Muchas son las pruebas que han confirmado esta verdad en todas épocas, y no dudo que iguales sentimientos impelidos por una justa gratitud á los paternales beneficios que S. M. se esmera en dispensarnos, moverán el ánimo de estos habitantes á iluminar los frentes de sus casas en esta noche de felicitacion y regocijo público, esmerándose á porfia en una demostracion que, sobre ser dedicada á su Monarca, dará un testimonio de la fidelidad que respectivamente se le tributa. Y para que llegue á noticia de todos insiguendo lo acordado por el Escmo. Ayuntamiento he mandado espedir el presente edicto que se publicará por los parages acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á 30 de mayo de 1827. = Antonio Josef Royo. = Felipe Claramunt escribano mayor y secretario del Escmo. Ayuntamiento. = Lugar del Sello

En las lecciones del mes de junio prócsimo en la escuela de agricultura teórico práctica y botánica, que tiene establecida la Real Junta de Comercio en el Jardin Botánico de esta ciudad, se proseguirá el análisis agronómico de las tierras de varios pagos de estos alrededores: se enseñará el método seguro de mejorar toda especie de terreno malo y mediano segun las proporciones que ellos tengan de arena ó sílice, arcilla, cal y mantillo ó tierra vegetal; no habiendo ninguno que no se pueda reducir á cultivo como el coste lo permita. Los campos arenosos del Egipto se fertilizan con las inundaciones del Nilo, que depositando en ellos el limo ó cieno deja la gran cantidad de arcilla de que se compone, mezclada con el precioso mantillo, arrastrado por las copiosas lluvias de los campos y bosques del alto Egipto y hasta de las cataratas del propio rio: siendo aquel abono ó inundacion el preludio de la gran cosecha para aquel año.

Bajo estos principios se ha enseñado todos los años en las lecciones el modo de hacer fértiles las tierras salobres de esta marina del Llobregat, mayormente desde la ereccion del canal de la Serenísima Señora Infanta, cuyo limo arcillo-calizo-mantilloso en las avenidas de dicho rio en los meses de invierno, y no en otros por la salubridad del pais, podria aprovecharse para cubrir y mezclarse por medio del arado con las tierras areniseas y salobres de dicha comarea, dividiéndolas en banales ó eras con lomos para recoger las aguas cenagosas, con cuyo abono quedarian fértiles para pan llevar ó para cualquiera otro cultivo; pudiéndose abonar las otras, que no se rieguen con las aguas del canal, por medio de prados artificiales.

Se demostrarán teórica y prácticamente las ventajas incalculables de dichos prados artificiales, mayormente para los secanos de España, con la preciosa yerba de guinea, la esparceta y pimpinela, poniéndose de manifiesto la asombrosa vegetación de la primera, como que los muchos centenares de pies que se plantaron compuestos solo de una caña ó tallo en el año próximo pasado en los puestos mas elevados del jardín donde no puede llegar el agua, han producido mas de ciento y de ciento sesenta cañas ó tallos frondosos cada uno, los que come con gusto toda especie de ganado, hasta el tierno cordero segun está á la vista en el propio jardín.

Esta interesante gramínea se halla con la esparceta creciendo lozana en las tierras salobres á la otra parte del Llobregat en las posesiones del hacendado Seguí cerca del pueblo de Viladecans, con los pies de plantas que se le facilitaron del Jardín Botánico: así mismo es de esperar lo practiquen los demás propietarios y colonos de aquellos eriales salobres para reducirlos á un cultivo verde todo el año; pudiendo criar de este modo en las inmediaciones de esta capital toda especie de ganado, dejando cuando cansado el prado la tierra abonada para otros cultivos: bendiciendo despues por tan felices resultados el establecimiento que ha introducido el cultivo de tan preciosa planta; el cual extendido en todas las provincias de España, segun sus pedidos y remesas de este Jardín, pagará por sus productos hasta en las generaciones venideras con una continuada usura los gastos que haya causado y cause en adelante esta escuela de agricultura y botánica que la introdujo y propagó.

Se demostrarán en el decurso de las lecciones varias plantas gramíneas útiles para pastos y otras para tintes que se cultivan en el jardín, y varias medicinales, en particular la digital oscura, llamada por Tournefort *Digitalis hispana*, por lo mucho que la vió abundar en este reino, y sin que se la hubiese tenido por medicinal hasta que yo la reconocí por tal con los mas felices efectos que obtuve, primero en el hospital militar de esta plaza y despues en la ciudad en varias hidropesías, en especial en las de pecho; que han sido corroborados por otros médicos, particularmente en un buen número de hidropesías en Reus; por manera que se ha enriquecido la materia médica con este descubrimiento; no teniendo necesidad de la digital purpurea, tal vez de inferior virtud, que nos cuesta cara ó nos viene del extranjero; llenandose por tanto en este establecimiento, que protege y fomenta la Real Junta de comercio de Cataluña, los altos designios que para la prosperidad pública se sirvió tener presentes en su erección el Augusto Soberano, cuyos dias hoy celebramos con el mas puro placer. = Juan Francisco Bahí.

#### AVISOS AL PUBLICO.

Por disposición del M. I. Sr. D. Vicente Diez del Consejo de S. M. su ministro en el crimen honorario de la Real Audiencia de este principado, alcalde mayor, y teniente de corregidor de esta ciudad de Barcelona y su partido, y

en virtud de provehido por dicho señor hecho en el día 23 del actual mes, en méritos del espediente que la Iltre. Junta del canal de la izquierda del río Llobregat sigue contra D. Baltasar de España; queda señalado el día 2 del próximo junio á las 6 horas de su tarde para el remate, ofreciéndose congrua postura, de una pieza de tierra campa de estension segun se dice, de tres mojas, sita en el término de Cornellá llamada lo Clos, mediante las condiciones de la tabla que tiene el corredor Josef Puig. Barcelona á 28 de mayo de 1827. = Valentin Gros, escribano.

El Real consulado de Comercio en vista de la instancia propuesta por Lorenzo Castells tundidor vecino de esta ciudad, ha señalado el día 5 de junio próximo á las cinco de la tarde para celebrar junta los acreedores del mismo Castells, en la sala del tribunal y en vista de los estados por este presentados acuerden lo que les convenga. = Francisco Roquer.

El Sr. Administrador del Sto. y Real monte de piedad de nuestra Señora de la Esperanza, previene á todos los sugetos que tienen empeñadas alajas en este, vayan luego á desempeñarlas, pues de lo contrario serán vendidas en pública almoneda conforme mandan las ordenanzas del citado monte.

Habiéndose abierto una Fonda y Café en el pueblo de Gracia, frente el Convento de los Franciscanos, bajo el nombre de *Café y Fonda de Gracia*: todos los señores que gusten honrarlo en cualquier dia para comer, tendrán la bondad de prevenirlo en el Café de la viuda Useleti un dia antes, indicando el precio que quieren y el número de las personas, que serán decentemente tratadas, y con toda propiedad.

El bergantín español nombrado el Cesar de porte de 111 toneladas, actualmente anclado en el puerto de Tarragona, se fletará para cualquier destino ó bien su dueño lo venderá todo, ó dos terceras partes ó la mitad de él, y si el comprador fuese piloto podrá ser el capitán de dicho buque. Este es construido á la Bermuda de Sivina, clavado y enpersiado en bronce hasta las cintas, y forrado en cobre hace tres años, tiene 9 pies de popa y 6 de proa ingleses cargado, cala 14 pies, bien aparejado de un todo con 15 á 18 toneladas de fierro por lastre, 80 pies del lora, 67 á 70 de quilla; 13 de puntal, 20 de manga, todo ingleses; ademas tiene la circunstancia de que pasando á Gibraltar podrá facilmente tomar el pavellon inglés por ser su construccion inglesa. La persona que pueda convenirle dichas condiciones, podrá dirigirse con D. Antonio Torredá y Banquells corredor Real de cambios de esta plaza.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*De guerra españoles.* De Alfaques en 3 dias, la goleta de S. M. la Mahonesa, al mando del teniente de navío D. Pedro Marin. De Idem el bergantín goleta de S. M. la Catalana, al mando del teniente de navío D. Joaquin Tosquella.

*Idem mercantes.* De Mahon en 3 dias, el jabeque la Rita, de 35 toneladas, su patron Luis Gimier, con chaquetas de lana, lastre y la correspondencia. De la Coruña, Cádiz y Cartagena en 19 dias, el místico nuestra Señora del Carmen, de 30 toneladas, su patron Gerardo Bertran, con trigo de su cuenta. De Cullera en 6 dias, el laud Virgen de Lido, de 16 toneladas, su patron Salvador Selles, con naranjas de su cuenta. De Burriana en 2 dias, el laud Angel de la Guarda, de 23 toneladas, su patron José Facundo Pascual, con algarrobas de su cuenta. De Alcedia en 3 dias, la polacra-goleta San Fernando, de 76 toneladas, su patron Rafael Goñalons, con leña, paja, queso y enea. De Burriana en 3 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 22 toneladas, su patron Josef Valiente Quijal, con trigo y algarrobas de su cuenta. De Cádiz y Tarragona en 11 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 20 toneladas, su patron Bernardo Roses, con trigo y añil á varios. Ademas siete barcos de la costa con carbon, leña, algarrobas y otro efectos.

### *Despachadas.*

Quechemarin español capitan Juan Bautista de Aristola, para Torre- vieja en lastre. Jabeque idem patron Juan Sala, para Ibiza en idem. Laud idem patron Tomas Domine, para Valencia en idem y efectos. Bateo frances capitan Francisco Got, para S. Lorenzo en lastre. Ademas doce barcos para la costa de esta provincia, con algarrobas, aceite, duelas, salvado, efectos y lastre.

*Dieta.* De 156 quintales de harina de Santander á 82 rs. 4 ds. el quintal, en casa de Pedro Verdaguer, en la calle de los Flasaders.

Otra: De 10 sacos de arroz de Valencia á 24½ pesetas el quintal, en la calle de los Flasaders, casa num. 3: esta y la anterior se venden por quintales, arrobas y medias arrobas; y ambas durarán hoy y mañana.

Otra: De 16 quintales de queso de Mahon á 31 rs. vn. la arroba, en el cementerio de Santa Maria, en casa de Antonio Clos.

Otra: De 17 sacos de arroz de Valencia á 24 pesetas el quintal, en casa de D. Pablo Comerma, en el Borne: véndense por quintales, arrobas y medias arrobas; y las dos últimas durarán hoy, mañana y pasado mañana.

*Ventas.* Se recuerda que en el almacén num. 16 debajo de la muralla del Mar y frente de la Lonja, se venden jamones dulces de Galicia de superior calidad al módico precio de siete reales vellon la libra carnicera tomando por piezas.

En la calle del Dormitorio de San Francisco, casa num. 9, fábrica de jabon, se vende aceite de primera calidad á diez reales vellon y dos cuartos el cuartal: jabon á seis y media pesetas la arroba: velas de sebo á once y media pesetas la arroba: sebo de ganado vacuno en rama á nueve pesetas la arroba, de idem en pan á diez y media pesetas la arroba: idem de ganado lanar en barra á once pesetas la arroba: todo lo referido se venderá igualmente al por menor.

Detras de Santa Maria, calle de los Baños viejos, almacén num. 2, frente el callejón de San Antonio, acaban de recibir una partida de quesos de Holanda frescos superiores, los que se venden á once reales vellón la pieza, y á quintales, arrobas y medias arrobas á catorce y medio duros el quintal.

*Retornos.* En el mesón del Pilar en la orilla del Rech, sale un carabá de cuatro ruedas todos los días de Pedro Palaudarias, alias lo Bisbe, para Caldes de Boubuy; también trae agua caliente y recados á quien se le ofrezca.

En el mesón del Alba se halla la galera del ordinario de Gerona Juan Vilella, alias Melsa, que sale mañana para dicha ciudad.

En la calle de las Molas casa el ordinario de Zaragoza num. 12, hay otra para la misma ciudad que lleva los asientos á cuatro duros.

En la Rambla al lado de Trioritrios hay otra galera para Madrid.

*Pirrida.* Quien haya encontrado un zurrón que se perdió desde Badalona hasta esta ciudad, en el que había treinta y seis nabajas y un lanzetero con seis lanzetas dentro, tenga la bondad de entregarlo en la calle de Basea, num. 9, segundo piso del arco de Isern, que á mas de las gracias se le dará un duro de gratificación.

*Serviente.* Se busca un matrimonio para servir que pueda desempeñar las obligaciones de una familia, de coser, planchar y guisar, el que reuna estas circunstancias, le darán razón de la casa que lo necesitan en el despacho de este periódico.

*Noдрizas.* En la calle de Valldonsella taberna num. 17, darán razón de una que tiene la leche de cuatro días y desea criar.

De otra que desea criar en su casa y tiene la leche de dos meses, informarán en la calle del Call casa Onofre Mata.

En la calle de S. Olguer num. 13 piso cuarto, escalerilla del cerrajero, informarán de otra que la tiene de tres días, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

*Teatro.* Hoy en celebridad de los días del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) se ha dispuesto por ambas compañías española é italiana la siguiente función: dará principio á ella la española con la comedia en dos actos *La Dama sutil*: se bailará el cuarteto de medio carácter; y la compañía italiana dará fin con el primer acto de la ópera seria *Matilde di Scharnan*, música del maestro Rossini. A las siete y media.

El coliseo estará iluminado sin alteración de precio.

*Cambios de esta plaza del día 29 de mayo.*

Paris 15 y 4 á 8centésimos á varias Valencia  $\frac{3}{8}$  idem idem.

fechas.

Zaragoza  $1\frac{1}{2}$  idem.

Madrid  $2\frac{1}{2}$  y  $2\frac{3}{4}$  p. e. daño corto.

Reus al par.

Cádiz  $2\frac{1}{4}$  y  $2\frac{1}{2}$  idem idem.

Tarragona  $\frac{1}{4}$  p. e. beneficio.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.